



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 154 -2010-SERNANP

Lima, 02 SET. 2010

VISTO:

El Memorandum N° 834-2010-SERNANP-OA del 31 de agosto de 2010, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP propone la designación de un Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección “Contratación del servicio de Línea Dedicada para conexión a Internet”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2010-SERNANP del 11 de enero de 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el ejercicio fiscal 2010, el cual ha sido modificado por las Resoluciones Presidenciales N° 057-2010-SERNANP del 30 de marzo de 2010, 083-2010-SERNANP de 14 de mayo de 2010 y 112-2010-SERNANP del 13 de julio de 2010;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones se ha incluido el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva “Contratación del servicio de Línea Dedicada para conexión a Internet”;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, adicionalmente el artículo precedente establece: *“El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.*

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección”;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece: "El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente, debiendo esta decisión ser notificada a cada uno de los miembros";

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial ad hoc que conducirá el proceso para la Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación del Servicio de Línea Dedicada para conexión a Internet", el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares

Presidente: Yonny Félix Coyla Budiel
Miembro : Bertha Patricia Orellano Riva
Miembro : Reimer Máximo Alania Velásquez

Suplentes

Presidente: Segundo Javier Núñez Rosales
Miembro : Wilson Alberto Inga Gonzales
Miembro : Carla Cecilia Mercado Vargas

Artículo 2°.- El Comité Especial señalado en los artículos precedentes, deberá sujetarse a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración notificará la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Año Internacional de la Diversidad Biológica"

Lima, 01 SET. 2010

OFICIO N° 098-2010-SERNANP-OAJ

Abogado
PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Secretario General (e)
SERNANP
Presente.-

Asunto : Remito proyecto de Resolución Presidencial

Referencia : Memorandum N° 834-2010-SERNANP-OA

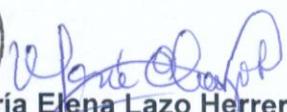
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle el proyecto de Resolución Presidencial que designa al Comité Especial que conducirá el proceso de selección para la Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación del Servicio de Línea Dedicada para conexión a Internet", conforme a lo solicitado en el documento de la referencia.

Al respecto, el mencionado proyecto de Resolución Presidencial se enmarca en lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones y en el artículo 27° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En ese sentido, se remite el proyecto de Resolución Presidencial visado en señal de conformidad.

Atentamente,




María Elena Lazo Herrera
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
SERNANP

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- SERNANP -
Oficina de Administración**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Año Internacional de la Diversidad Biológica"

MEMORANDUM N° 834-2010-SERNANP-OA

Para : **María Elena Lazo Herrera**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Designación Integrantes de Comité Especial

Referencia : a) Memorándum N° 260-2010-SERNANP-SG
b) Memorándum N° 057-2010-SERNANP-OAJ
c) Informe N°033-2010-SERNANP-OA/ULOG

Fecha : Lima, 31 de Agosto de 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar se tramite la designación del Comité Especial Ad Hoc encargado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Línea Dedicada de Internet, el mismo que se encuentra incluido en el PAC de la Institución".



CPC. César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
SERNANP



Se adjunta proyecto de resolución.

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Año Internacional de la Diversidad Biológica"



MEMORANDUM N° 260 -2010-SERNANP-SG

Para : **C.P.C CÉSAR MALAGA GALLEGOS**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Designación de integrantes de Comité Especial

Referencia : Memorándum N° 820-2010-SERNANP-OA

Fecha : Lima, 27 AGO. 2010

Me es grato dirigirme a usted, en relación al pedido formulado mediante el documento de la referencia, para la designación de los representantes de esta Secretaría General: Titular y Suplente, quienes formaran parte integrante para el proceso "Contratación del Servicio de Línea Dedicada".

Al respecto, debo comunicarle que éste Despacho ha dispuesto que el Técnico en Informática, **YONNY COYLA BUDIÉL** participe como Titular de dicho Comité Especial, en calidad de responsable del Área de Informática de la institución; y el Técnico en Informática **JAVIER NÚÑEZ ROSALES** participe como Suplente del mismo, por lo cual solicito a usted tener presente lo expuesto a efectos de emitir la resolución correspondiente.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Pedro Gamboa Moquillaza
Secretario General (e)
SERNANP

PGM/AGB

*Lili Vidal: solicitar
designación de CE*

27/08/10

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO SERNANP	
Para:	<i>Lozano</i>
De:	<i>Pedro Gamboa</i>
Fecha:	<i>Pedro Gamboa</i>
1. Urgente	<input type="checkbox"/>
2. Atención de pedido	<input type="checkbox"/>
3. Convenir	<input type="checkbox"/>
4. Propuesta de respuesta	<input type="checkbox"/>
5. Seguimiento	<input type="checkbox"/>
6. Circular	<input type="checkbox"/>
7. Conocimiento y archivo	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	<i>[Handwritten signature]</i>